

Ord. N° 258.-

Ant. : Art. 29° y 81° Ley N° 18.695.

Mat. : Envía Informe Estado de Avance  
Programático Presupuestario.

Lota, 13 de Diciembre de 2012.-

DE : Directora de Control  
Sra. Rosa Valenzuela López

A : Alcalde I. Municipal de Lota  
Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa

Tengo a bien remitir a Ud. Informe Estado de Avance Programático Presupuestario Tercer Trimestre año 2012, preparado por el profesional, Sr. Angele Conejeros Riveras, y aprobado por esta Dirección.

Asimismo, los Departamentos según corresponda, deberán aclarar y/o subsanar las observaciones descritas en el presente informe, dentro del plazo de 15 días, contados desde la fecha del presente documento, remitiendo los antecedentes que levanten las observaciones indicadas.

Del mismo modo se deberá instruir al Departamento de Educación utilizar los sistemas contables, (Cas Chile) en su integridad, y no parcialmente como ha ocurrido a la fecha, lo cual aún se insiste en registros a través de programa excell.

Finalmente, cabe hacer presente al Cuerpo de Concejales que los déficit registrados en el Departamento de Educación y Salud, por concepto de Remuneraciones (Gastos en Personal), obedece a una excesiva e injustificada contratación de personal que cumplió funciones en el área municipal y que por razones presupuestarias fueron incorporados en los servicios traspasados, generando resultados negativos preocupantes que el Concejo deberá examinar, introduciendo las modificaciones correctivas correspondientes, pudiendo ser responsable solidariamente de la parte deficitaria si al 31-12-2012 no introdujeren las rectificaciones pertinentes (Art. 81 Ley N° 18.695).-

Sin otro particular, le saluda a Ud.

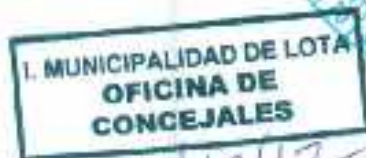


Rosa Valenzuela López  
Directora de Control

**Distribución:**

- La indicada,
- C.c. Concejo municipal. (6)
- C.c. Secretario Municipal.
- C.c. Administración y Finanzas.
- C.c. Depto. Educación.
- C.c. Depto. de Salud.
- C.c. Jefe Depto. Control de Ppto.
- C.c. Encargado Transparencia.
- Archivo. (2) ✓

RVL/AGB/mas



14/12/12

**INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012.**

Según lo señalado en el artículo 29° y 81° de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", le corresponde a la Dirección de Control informar trimestralmente al Concejo Municipal, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; tanto de los ingresos y gastos del municipio, como de los servicios incorporados a la gestión municipal. Asimismo, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en los servicios incorporados a la gestión municipal, al aporte que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, a la situación del Perfeccionamiento Docente y los pasivos contingentes. De conformidad a lo anteriormente expuesto, a continuación se muestra el análisis preparado por esta Dirección, para cada uno de ellos, referente al tercer trimestre del periodo presupuestario año 2012.

**I. ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO:**

El presente informe tiene como objeto evaluar el Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, para ello se procede a analizar la situación presupuestaria acumulada a cada sector (Municipal, Educación y Salud), correspondiente al periodo antes indicado, esto es al 30 de Septiembre del año 2012.



## 1.- SECTOR MUNICIPAL

### a) Ingresos:

Los ingresos percibidos por el sector municipal al tercer trimestre del periodo 2012, alcanzaron un monto de M\$ 8.291.867.- con un avance del 79,89% en comparación al presupuesto municipal vigente (M\$ 10.378.663). Se adjunta anexo N° 1 que muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

Se observa que la dirección de administración y finanzas aún no ha realizado los ajustes contables respecto de los ingresos por conceptos de Compensación Censo (M\$ 3.080) y Compensación fiscal por Predios Exentos (M\$ 48.022), imputados en la cuenta 05-03-007-999 "Otras transferencias corrientes del tesoro público", debiendo ser corregidas a la cuenta contable 05-03-002-999 "Otras transferencias corrientes de la Subdere", situación ya advertida en informes anteriores.

Por otra parte se observa que las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el tercer trimestre año 2012 cuentan con el Acuerdo del Concejo (ver anexo 2) y que para dicho periodo los ingresos presupuestarios se incrementaron en M\$ 1.356.489, en las siguientes cuentas presupuestarias:

Cod	Denominación	Presupuesto año 2012		
		2° Trimestre (M\$)	3° Trimestre (M\$)	Incremento (M\$)
03	CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y SS.	884.400	1.005.400	121.000
05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.180	60.274	57.094
08	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.578.100	3.737.322	159.222
13	CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.710.542	3.700.715	990.173
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.829.252	1.858.252	29.000
				1.356.489

De lo anterior se observa que el mayor incremento se refleja en el Subtítulo 13 "**Transferencias Para Gastos de Capital**" (M\$ 990.173.-) que corresponden a los ingresos que se perciben del Sector Público como por ejemplo los ingresos pertenecientes a la SUBDERE, cuyos aportes están destinados a financiar los Proyectos de Inversión.

Asimismo, en el caso del Subtítulo 08 "**Otros Ingresos Corrientes**" el incremento (M\$ 159.222.-) está dado esencialmente por el ítem 08.03 "Participación del Fondo Común Municipal", ingreso presupuestario que representa el 34,92% del actual presupuesto de Ingresos Vigente, una de las mayores fuentes de ingreso de la Comuna.

### **Ingreso por Percibir**

Los ingresos que faltan por percibir al término del tercer trimestre del año 2012, alcanzaron un monto de M\$ 314.073, contenido en los siguientes Subtítulos:



Gráfico Nº 1. Ingresos por Percibir al Tercer Trimestre del año 2012.

Cabe señalar que el concepto ingresos por percibir representa para el Municipio un derecho sobre su recepción, debiendo adoptar las instancias de cobranzas, especialmente, por los conceptos de Tributos sobre Uso de Bienes (Patentes y Tasas por Derechos, entre otros), tanto del año como de años anteriores.



Respecto de los ingresos por percibir de años anteriores el departamento de finanzas deberá evaluar la efectividad de la morosidad, a fin de rebajar aquellas deudas que definitivamente son incobrables, de tal forma de no presentar un ingreso por percibir abultado.

**b) Gastos:**

En relación a los gastos obligados al término del tercer trimestre, ascendió a la suma de M\$ 6.658.806.-, lo que representa un avance del 64,16%, en relación al presupuesto vigente (M\$ 10.378.663.-). Se adjunta anexo N° 1 que muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

Es preciso señalar que, el presupuesto vigente del año para gasto en personal asciende a la suma de M\$ 1.507.494.-, desglosado en personal Planta en M\$ 1.004.280.-, personal A Contrata M\$ 229.188.-, Otras Remuneraciones en M\$ 159.083.-, y Otros Gastos en Personal por M\$ 114.943.-

Al respecto, en relación a los porcentajes de correspondencia por ítem presupuestario **A Contrata y Honorarios**, el Artículo 2° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales señala que: los cargos A Contrata no podrán representar un gasto superior al veinte por ciento (20%) del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal, en tal sentido, el gasto vigente de personal A Contrata representa **un gasto del orden del 22,82%**, circunstancia que contraviene lo preceptuado en la normativa vigente. Situación similar acontece en el gasto del ítem 21.03 Otras Remuneraciones (Honorarios) que presenta **un gasto superior del 10,40%**, el que no debiera superar el diez por ciento (10%) del gasto de las remuneraciones del personal, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 13° de la Ley N° 19.280.



## Deuda Exigible al Tercer Trimestre del año 2012

Asimismo, del balance presupuestario entregado por el Departamento de Finanzas, se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del tercer trimestre año 2012, alcanzó un monto de M\$ 163.834, deuda contenida en los siguientes Subtítulos:

Subtitulo	Denominación	Deuda Exigible (M\$)	Deuda Exigible (%)
21	CXP Gasto en Personal	543	0,33
22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	97.779	59,68
24	CXP Transferencias Corrientes	3.245	1,98
26	CXP Otros Gastos Corrientes	568	0,35
29	CXP Adq. Activos No Financieros	353	0,22
31	CXP Iniciativa de Inversión	27.760	16,94
34	CXP Servicio de la Deuda	33.586	20,50
	<b>Total</b>	<b>163.834</b>	<b>100</b>

De lo anterior se observa que la mayor deuda exigible se refleja en el Subtitulo "C. X P. Bienes y Servicios de Consumo", deuda que esta dado esencialmente por el ítem 22.05 "Servicios Básicos", como así también el ítem 22.12 "Otros Gastos de Bienes y Servicios".

Asimismo, llama la atención el monto de M\$ 33.586 reflejado en el Subtitulo "CXP Servicio de la Deuda", toda vez que, el saldo de esta cuenta al término del tercer trimestre debería estar cercana a \$ 0, por cuanto corresponden a **compromisos devengados y no pagados del ejercicio presupuestario año anterior.**



**Análisis Presupuestario y Financiero Presupuesto Municipal Tercer Trimestre año  
2012**

1) Ingresos Percibidos	M\$ 8.291.867.-
Gastos Obligados	<u>M\$ 6.658.806.-</u> (Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldía)
<b>Saldo Presupuestario</b>	<b>M\$ 1.633.061.-</b>

2) Ingresos Percibidos	M\$ 8.291.867.-
Gastos Devengados	<u>M\$ 6.384.210.-</u> (Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo)
<b>Saldo Contable</b>	<b>M\$ 1.907.657.-</b>

3) Ingresos Percibidos	M\$ 8.291.867.-
Gastos Efectivos	<u>M\$ 6.220.376.-</u> (Registrado al momento de la emisión del cheque)
<b>Saldo Financiero</b>	<b>M\$ 2.071.491.-</b>

De lo anterior se desprende que, si bien el resultado comparativo de los ingresos y gastos permite mostrar una situación presupuestaria totalmente financiada al término del tercer trimestre, se hace necesario que en el próximo presupuesto, se revisen trimestralmente sus comportamientos, tratando de equilibrar los gastos en relación a los ingresos, de manera de no mantener recursos significativos empozados.



## 2.- SECTOR EDUCACION

### a) Ingresos:

Los ingresos percibidos por el sector Educación al tercer trimestre del periodo 2012, alcanzaron un monto de M\$ 6.063.351.- con un avance del 102,6% en comparación al presupuesto vigente (M\$ 5.906.944.-), observándose mayores ingresos a los estimados, situación que deberá ser corregida en el siguiente trimestre, realizando las respectivas modificaciones presupuestarias.

Para una mayor comprensión se adjunta anexo 3, que muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente. Asimismo se observa que el presupuesto no ha sufrido modificaciones.

En el caso de los ingresos percibidos de la asignación 05.03.101 **"Transferencias Corrientes de la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión"**, se observa un monto de M\$ 240.502.-, cantidad que no coincide con la información existente en los registros contables (libro mayor) de esta entidad, que indica que al término del tercer trimestre el Municipio ha traspasado a ese Servicio la suma de M\$ 290.502. Diferencia que deberá ser aclarada por ese Departamento.

### b) Gastos:

En relación a los gastos presupuestarios al término del tercer trimestre se muestra un avance del 100,75%, con una obligación acumulada que asciende al monto de \$ 5.951.339.-. Asimismo en cuanto al porcentaje de avance de cada cuenta presupuestaria se detalla en el respectivo balance presupuestario que se adjunta (Anexo 3).



Cabe señalar, que el departamento de educación presento saldos negativos a nivel de ítem, en las siguientes cuentas:

<b>Cod.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Inicial (M\$)</b>	<b>Presupuesto Vigente (M\$)</b>	<b>Obligación Acumulada (M\$)</b>	<b>Saldo Presupuestario (M\$)</b>
21.02.000	Personal A Contrata	962.845	962.845	1.623.061	-660.216
21.03.000	Otras Remuneraciones	434.052	434.052	1.146.932	-712.880
22.10.000	Serv. Financiero y de Seg.	0	0	68	-68
23.01.000	Prestaciones Previsionales	275.000	275.000	515.152	-240.152
29.02.000	Edificios	0	0	110.295	-110.295

Situación preocupante se da en las cuentas deficitarias 21.02 "Personal a Contrata" y 21.03 "Otras Remuneraciones" (Remuneraciones reguladas por el código del trabajo, suplencias y reemplazos), montos importantes que afectan el presupuesto del departamento de educación, mas aun considerando la fecha del análisis, 30 de septiembre de 2012, en este sentido, el tema no es menor, ya que es el municipio quien periódicamente debe traspasar los recursos necesarios a fin de financiar los déficit que se producen en ese departamento, situación financiera precaria que se viene presentando desde hace varios años.

Por otra parte, se observa que ese departamento agrupa los movimientos contables en: gastos presupuestarios, gastos no presupuestarios y remuneraciones, generando un decreto por mes por estos conceptos, procedimiento que no corresponde según Normativa Contable existente, situación por lo demás observada por fiscalizadores de la Contraloría Regional, según se desprende del Informe Final IE -27/12 que contiene resultado de una investigación efectuada en esta Entidad.



**Relación entre los Ingresos Percibidos y los Gastos Obligados al tercer trimestre del año 2012**

*El saldo presupuestario obtenido durante el tercer trimestre del año 2012, resultó un superávit presupuestario de M\$ 112.012, resultado que se obtiene al comparar los Ingresos Percibidos con los Gastos Obligados del periodo.*

<i>Ingresos Percibidos al 3º Trimestre año 2012</i>	<i>M\$ 6.063.351.-</i>
<i>Obligación Acumulada al 3º Trimestre año 2012</i>	<i><u>M\$ 5.951.339.-</u></i>
<b>Superávit Presupuestario</b>	<b>M\$ 112.012.-</b>

*Ciertamente si se tiene un SUPERAVIT, ¿cómo es posible que no se hayan realizado las modificaciones y ajustes necesarios para presentar un resultado válido y comprensivo para poder analizar la verdadera situación del departamento de educación?, por lo que resulta necesario contar con la información de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que posee esa Administración.*



### 3.- SECTOR SALUD MUNICIPAL

#### a) Ingresos:

Los ingresos percibidos por el sector Salud al tercer trimestre del periodo 2012, alcanzaron un monto de M\$ 1.405.612.- con un avance del 71,88% en comparación al presupuesto vigente (M\$ 1.955.585.-). En cuanto al porcentaje de avance de cada cuenta presupuestaria se detalla en el respectivo Balance Presupuestario que se adjunta (anexo 4).

Se observan saldos negativos a nivel de ítem y asignación, producto de mayores ingresos, que deberán ser corregidos, realizando las modificaciones presupuestarias que correspondan. Asimismo cabe señalar que el presupuesto no ha sufrido modificaciones.

#### b) Gastos:

En relación a los gastos presupuestarios al tercer trimestre se muestra un avance del 76,18%, con una obligación acumulada que asciende al monto de M\$ 1.489.827.-. Del mismo modo en anexo 4 se muestra el avance que ha tenido cada una de las partidas del gasto, representado porcentualmente.



Se observa que el Departamento de Salud Municipal presenta déficit a nivel de ítem, en los siguientes casos:

<b>Cod.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Inicial (M\$)</b>	<b>Presupuesto Vigente (M\$)</b>	<b>Obligación Acumulada (M\$)</b>	<b>Saldo Presupuestario (M\$)</b>
21.02.000	Personal A Contrata	255.401	255.401	318.622	-63.221
22.01.000	Alimentos y Bebidas	100	100	375	-275
22.04.000	Materiales de Uso o Cons.	171.356	171.356	186.027	-14.671
22.06.000	Mantenim. y Reparaciones	7.000	7.000	7.713	-713
22.09.000	Arriendos	0	0	117	-117
29.03.000	Vehiculos	0	0	4.945	-4.945
29.05.000	Maquinas y Equipos	0	0	719	-719

Del cuadro anterior, cabe indicar que el gasto en "Personal A Contrata" necesita constantemente un permanente control, y supervisión, por parte de ese Departamento, ya que representa el mayor déficit del presupuesto de salud municipal, con un aumento del 24% mas, respecto de los gastos estimados.

Por otra parte, la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del tercer trimestre año 2012, registra un monto de M\$ 153.-, deuda contenida en el Subtítulo 22 "CXP Bienes y Servicios de Consumo".



**Análisis Presupuestario y Financiero Presupuesto Salud Tercer Trimestre año  
2012**

1.- Ingresos Percibidos	M\$ 1.405.612.-
Gastos Obligados	<u>M\$ 1.489.827.-</u> (Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldía).
<b>Saldo Presupuestario</b>	<b>M\$ -84.215.-</b>
2.- Ingresos Percibidos	M\$ 1.405.612.-
Gastos Devengados	<u>M\$ 1.455.068.-</u> (Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo).
<b>Saldo Contable</b>	<b>M\$ -49.456.-</b>
3.- Ingresos Percibidos	M\$ 1.405.612.-
Gastos Efectivos	<u>M\$ 1.454.915.-</u> (Registrado al momento de la emisión del cheque).
<b>Saldo Financiero</b>	<b>M\$ -49.303.-</b>

El resultado comparativo de los ingresos y gastos, tanto presupuestario como financiero permiten observar un **presupuesto desfinanciado**, por lo que resulta necesario contar con la información de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que posee esa Administración, la cual es de real importancia saber con qué recursos cuenta dicho Departamento.



**CUMPLIMIENTO DISPOSICION DFL N° 1 – 19704**  
**TEXTO REFUNDIDO LEY N° 18.695**  
**(Período: Julio - Septiembre 2012)**

**II. Estado de Cumplimiento Pago Cotizaciones Previsionales.**

- **Municipalidad.**

*Con respecto al pago de las cotizaciones previsionales del tercer trimestre año 2012, según Ord. N° 79 del 22-10-2012 del Encargado de remuneraciones, se pudo constatar que estas se efectuaron en las fechas estipuladas y en las instituciones correspondientes, dando así cumplimiento a lo establecido en la ley N° 18.695, en su artículo 29 letra d).*

- **Departamento de Educación Municipal**

*Con respecto al pago de las cotizaciones previsionales del tercer trimestre año 2012, el jefe de finanzas del departamento de educación, informa a través de Ord. N° 29 de fecha 06/11/2012, que ha dado cumplimiento a los pagos previsionales, lo que es corroborado con las respectivas planillas.*

- **Departamento de Salud Municipal**

*Se verificó el pago de las cotizaciones previsionales del personal Adscrito a los Consultorios y del personal Administrativos correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del 2012, información enviada a través de Ord. N° 48 de fecha 20 de noviembre de 2012 de Enc. Administración y Finanzas(s) Departamento de Salud Municipal.*

- **Pro Empleo – PMU**

*A través de Ord. N° 63 del 11-10-2012 de Encargado Pro-Empleo, se acredita el cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales, en las fechas que corresponden de los trabajadores adscritos a los Programas Pro- Empleo, respecto del tercer trimestre año 2012, lo que es corroborado con las respectivas planillas.*



En relación al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores adscritos a los Programas Mejoramiento, el Director de Secplan envía resumen previsional correspondiente al tercer trimestre, donde informa que ha dado cumplimiento al pago previsional en la fecha que corresponde.

### III. Aporte al Fondo Común Municipal

Se obtiene Certificado N° 30 del 12-11-2012, del Tesorero Municipal, que señala que durante el tercer trimestre del 2012, se encuentran cancelados en las arcas fiscales los aportes del Fondo Común Municipal, recaudados por concepto de Permisos de Circulación de Vehículos, como así también de Multas provenientes del TAG, y que los ingresos remitidos corresponde al siguiente detalle:

<b>APORTE AL FONDO COMUN MUNICIPAL</b>			
<b>PERMISO DE CIRCULACION</b>			
<b>PERIODO RECAUDACION</b>	<b>VALOR REMITIDO F.C. (62.5%)</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>DENTRO/FUERA DE PLAZO</b>
JULIO	\$ 1.589.195	07/08/2012	DENTRO
AGOSTO	\$ 35.172.183	10/09/2012	FUERA
SEPTIEMBRE	\$ 17.545.884	05/10/2012	DENTRO

<b>APORTE AL FONDO COMUN MUNICIPAL</b>			
<b>MULTAS TAG</b>			
<b>PERIODO RECAUDACION</b>	<b>VALOR REMITIDO F.C. (50%)</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>DENTRO/FUERA DE PLAZO</b>
ABRIL	\$ 796.655	07/08/2012	FUERA
MAYO	\$ 364.771	07/08/2012	FUERA
JUNIO	\$ 19.844	07/08/2012	FUERA
JULIO	\$ 109.162	07/08/2012	DENTRO
AGOSTO	\$ 108.738	10/09/2012	FUERA
SEPTIEMBRE	\$ 215.457	05/10/2012	DENTRO
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 55.922.889</b>		



#### **IV.- Perfeccionamiento Docente.**

A través de Certificado S/N del 05/11/2012 el Jefe Personal del Departamento de Educación, acredita que se ha dado cumplimiento al pago de asignación de Perfeccionamiento del personal Docente.

#### **V.- Informe sobre Pasivos Contingente.**

El artículo 81 de la Ley 18.695 establece la obligación de informar los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

Conforme a lo anterior, se obtienen los siguientes antecedentes, por Ord. N° 208 del 11-12-2012 el Asesor Jurídico, informa que a la fecha, el Municipio enfrenta varias Demandas que se encuentran en Proceso Judicial que aproximadamente involucra indemnizaciones por cobro de M\$ 332.801.-, existiendo incertidumbre de los resultados que se puedan tener de ello.

Asimismo, según Ord. N° 296 del 31-10-2012 el Jefe de Administración y Finanzas informa que al término del tercer trimestre, no se advierten pasivos contingentes que puedan superar el actual presupuesto, es decir el monto es \$0.-

  
**ANGELO CONEJEROS RIVERAS**  
**JEFE DEPARTAMENTO AUDITORIA**

  
**ROSA VALENZUELA LOPEZ**  
**DIRECTORA DE CONTROL**  
**V° B°**

SECTOR MUNICIPAL  
Tercer Trimestre 2012  
(Periodo: Julio - Septiembre 2012)

Ingresos

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
03			CXC TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES	884.400	1.005.400	936.797	68.603	93,17
	01		Patente y Tasas por Derecho	442.400	442.400	411.142	31.258	92,93
	02		Permisos y Licencias	357.200	478.200	479.643	-1.443	Superávit
	03		Participación en Impto. Territorial	84.700	84.700	44.156	40.544	52,13
	99		Otros Tributos	100	100	1.855	-1.755	Superávit
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100	60.274	51.102	9.172	84,76
06			CXC RENTA DE LA PROPIEDAD	100	100	0	100	0
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	0	0	0	0	----
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.576.100	3.737.322	2.866.942	870.380	76,71
10			CXC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100	100	0	100	0
12			CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	16.500	16.500	5.387	11.113	32,65
13			CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	7.500	3.700.715	2.573.387	1.127.328	69,54
14			ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	----
15			SALDO INICIAL DE CAJA	2.600.000	1.858.252	1.858.252	0	----
			TOTAL INGRESOS	7.086.500	10.378.653	8.291.867	2.086.796	79,89

Fuente: Departamento de Finanzas "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de los Ingresos al Tercer Trimestre del año 2012"

Gastos

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Obligado M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	1.376.500	1.507.494	1.098.023	409.471	72,84
	01		Personal de Planta	1.050.100	1.004.280	750.421	253.859	74,72
	02		Personal a Contrato	180.000	229.198	199.713	29.475	87,14
	03		Otras Remuneraciones	90.000	159.083	106.000	53.083	66,63
	04		Otros Gastos en Personal	55.500	114.943	41.889	73.054	36,44
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.926.750	2.469.850	1.476.572	993.278	59,76
	01		Alimentos y Bebidas	23.400	32.381	4.139	28.242	12,78
	02		Textiles, Vestuarios y Calzados	25.000	53.861	26.432	27.429	49,07
	03		Combustibles y Lubricantes	44.900	49.655	37.544	12.111	75,61
	04		Materiales de Uso o Consumo	144.300	222.303	108.040	116.263	47,70
	05		Servicios Básicos	627.700	650.998	397.079	253.919	61,00
	06		Mantenimiento y Reparaciones	6.600	86.543	66.966	19.579	77,38
	07		Publicidad y Difusión	20.650	34.271	12.522	21.749	36,54
	08		Servicios Generales	970.300	1.195.569	730.563	465.006	61,11
	09		Amendos	17.000	38.679	21.326	17.353	55,14
	10		Servicios Financieros y de Seguros	12.900	14.128	1.698	12.430	12,02
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	20.000	27.562	11.332	16.230	41,11
	12		Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	12.000	63.898	50.931	2.967	95,36
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	500	750	707	43	94,27
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.117.700	1.685.285	1.107.931	577.354	65,74
25			CXP INTEGROS AL FISCO	300	300	0	300	0
26			CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	800	23.097	8.105	14.992	35,09
29			CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	48.400	70.533	36.333	34.200	51,51
30			CXP ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS	100	100	0	100	0
31			CXP INICIATIVAS DE INVERSION	2.181.200	4.181.921	2.760.655	1.421.266	66,01
32			CXP PRESTAMOS	100	100	0	100	0
33			CXP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100	100	0	100	0
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA	100	183.875	170.480	13.395	92,72
35			SALDO FINAL DE CAJA	434.150	255.258	0	255.258	----
			TOTAL GASTOS	7.086.800	10.378.663	6.558.906	3.719.857	64,16

Fuente: Departamento de Educación Municipal "Balance de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Tercer Trimestre del año 2012"

**Modificaciones Presupuestarias Municipal  
Tercer Trimestre año 2012**

N° Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M\$)	Disminución (M\$)	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
1.240	05/07/2012	-----	-----	58.191	58.191
1.286	11/07/2012	121.000	-----	121.000	-----
1.301	12/07/2012	4.731	-----	4.731	-----
1.370	27/07/2012	-----	-----	20.250	20.250
1.422	03/08/2012	952.661	-----	954.701	2.040
1.439	07/08/2012	48.813	-----	75.463	26.650
1.452	09/08/2012	48.333	-----	48.333	-----
1.498	16/08/2012	14.988	-----	15.539	551
1.713	24/08/2012	-----	-----	3.000	3.000
1.736	29/08/2012	-----	-----	235	235
1.752	30/08/2012	51.163	-----	51.163	-----
1.753	30/08/2012	3.390	1.646	3.390	1.646
1.754	30/08/2012	54.450	-----	54.450	-----
<b>1.799</b>	<b>05/09/2012</b>	<b>33.330</b>	<b>-----</b>	<b>33.330</b>	<b>-----</b>
1.866	13/09/2012	25.276	-----	35.238	9.962
1.921	25/09/2012	25.276	-----	35.238	9.962
<b>TOTALES</b>		<b>1.358.135</b>	<b>1.646</b>	<b>1.482.514</b>	<b>126.025</b>

Fuente: Departamento de Finanzas, Decretos Alcaldicios de Modificaciones Presupuestarias Tercer Trimestre año 2012.

**OBS:** El decreto alcaldicio N° 1.799 del 05/09/2012, que aprueba modificación presupuestaria por M\$33.330, donde se aumenta el gasto en remuneraciones del personal A Contrata y Honorarios, fue representado por esta Dirección de Control, toda vez que dicho aumento EXCEDE el marco legal presupuestario, ello basado en los Arts. 10° y 13° de la Ley 19.280.



**SECTOR EDUCACION**  
**Tercer Trimestre 2012**  
**(Período: Julio - Septiembre 2012)**

**Ingresos**

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.642.144	5.642.144	5.772.005	-129.861	Superávit
	01		Del Sector Privado	----	----	----	----	----
	03		De Otras Entidades Públicas	5.642.144	5.642.144	5.772.005	-129.861	Superávit
		003	De la Subsecretaría de Educac.	5.265.582	5.265.582	5.437.524	-171.942	Superávit
		006	Del Servicio de Salud	----	----	----	----	----
		099	De Otras Entidades Públicas	101.562	101.562	93.980	7.582	92,53
		101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	275.000	275.000	240.502	34.498	87,46
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	2.000	2.000	1.328	572	66,40
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	262.800	262.800	290.018	-27.218	Superávit
12			CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	----	----	----	----	----
13			CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	----	----	----	----	----
15			SALDO INICIAL DE CAJA	----	----	----	----	----
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.906.944</b>	<b>5.906.944</b>	<b>6.063.351</b>	<b>-156.407</b>	<b>Superávit</b>

Fuente: Departamento de Educación Municipal "Balance de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tercer Trimestre del año 2012"

**Gastos**

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Obligado M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	4.950.348	4.950.348	5.187.869	-237.521	Déficit
	01		Personal de Planta	3.553.451	3.553.451	2.417.876	1.135.575	68,04
	02		Personal a Contrato	962.845	962.845	1.623.061	-660.216	Déficit
	03		Otras Remuneraciones	434.052	434.052	1.146.932	-712.880	Déficit
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	267.964	267.964	138.023	129.941	51,51
	01		Alimentos y Bebidas	1.176	1.176	0	1.176	0
	02		Textiles, Vestuarios y Calzados	2.050	2.050	0	2.050	0
	03		Combustibles y Lubricantes	7.100	7.100	510	6.590	07,83
	04		Materiales de Uso o Consumo	48.500	48.500	5.070	43.430	10,45
	05		Servicios Básicos	176.600	176.600	130.299	46.301	73,78
	06		Mantenimiento y Reparaciones	11.580	11.580	0	11.580	0
	07		Publicidad y Difusión	3.300	3.300	481	2.819	14,58
	08		Servicios Generales	6.114	6.114	133	5.981	2,18
	09		Arrendos	0	0	0	0	0
	10		Servicios Financieros y de Seguros	0	0	58	-68	Déficit
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	7.000	7.000	853	6.137	12,33
	12		Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	4.544	4.544	600	3.944	13,20
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	275.000	275.000	515.152	-240.152	Déficit
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700	700	0	700	0
29			CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.445	24.445	110.295	-85.850	Déficit
30			CXP ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31			CXP INICIATIVAS DE INVERSION	280	280	0	280	0
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	388.207	388.207		388.207	0
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.906.944</b>	<b>5.906.944</b>	<b>5.951.339</b>	<b>-44.395</b>	<b>Déficit</b>

Fuente: Departamento de Educación Municipal "Balance de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Tercer Trimestre del año 2012"

**SECTOR SALUD**  
**Tercer Trimestre 2012**  
**(Período: Julio - Septiembre 2012)**

**Ingresos**

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.911.372	1.911.372	1.379.616	531.756	72,18
	01		Del Sector Privado	0	0	3.082	-3.082	Superávit
	03		De Otras Entidades Públicas	1.911.372	1.911.372	1.376.534	534.838	72,02
		003	De la Subsecretaría de Educac.	0	0	0	0	0
		006	Del Servicio de Salud	1.468.375	1.468.375	1.059.604	408.771	72,16
		099	De Otras Entidades Públicas	17.997	17.997	36.756	-18.759	Superávit
		101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	425.000	425.000	290.174	144.826	65,92
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	0	0	0	0	0
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	22.213	22.213	3.996	18.217	17,99
12			CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	---	---	---	---	---
13			CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	---	---	---	---	---
15			SALDO INICIAL DE CAJA	22.000	22.000	22.000	---	---
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.955.585</b>	<b>1.955.585</b>	<b>1.405.612</b>	<b>549.973</b>	<b>71,88</b>

Fuente: Departamento de Finanzas Salud Municipal 'Balance de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tercer Trimestre del año 2012'

**Gastos**

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Obligado M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	1.656.129	1.656.129	1.233.592	422.537	74,49
	01		Personal de Planta	1.345.188	1.345.188	871.615	473.573	64,80
	02		Personal a Contrata	255.401	255.401	318.622	-63.221	Déficit
	03		Otras Remuneraciones	55.540	55.540	43.355	12.185	78,06
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	285.326	285.326	246.333	38.993	86,33
	01		Alimentos y Bebidas	100	100	375	-275	Déficit
	02		Textiles, Vestuarios y Calzados	3.000	3.000	15	2.985	0,50
	03		Combustibles y Lubricantes	14.222	14.222	10.532	3.690	74,05
	04		Materiales de Uso o Consumo	171.356	171.356	186.027	-14.671	Déficit
	05		Servicios Básicos	27.395	27.395	23.335	4.060	85,18
	06		Mantenimiento y Reparaciones	7.000	7.000	7.713	-713	Déficit
	07		Publicidad y Difusión	855	855	223	632	26,08
	08		Servicios Generales	44.398	44.398	8.354	36.044	18,82
	09		Arrendos	0	0	117	-117	Déficit
	10		Servicios Financieros y de Seguros	1.600	1.600	1.311	289	81,94
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	7.000	7.000	3.090	3.910	44,00
	12		Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	8.400	8.400	5.252	3.148	62,52
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	---
29			CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.130	11.130	9.902	1.228	88,97
30			CXP ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	---
31			CXP INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	---
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA	3.000	3.000	0	3.000	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	---
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.955.585</b>	<b>1.955.585</b>	<b>1.489.827</b>	<b>465.758</b>	<b>76,18</b>

Fuente: Departamento de Finanzas Salud Municipal 'Balance de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Tercer Trimestre del año 2012'

